

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. e INOC, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, ponen en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. (en adelante, "GCO") e INOC, S.A. (sociedad que ostenta directa e indirectamente una participación del 56,71% del capital social de GCO, en adelante, "INOCSA") han suscrito en el día de hoy un contrato de compraventa de acciones de ATRADIUS, N.V. (en adelante, "ATRADIUS"), sociedad dependiente de GCO, con SWISS REINSURANCE COMPANY LTD (en adelante, "SWISS RE"), DB EQUITY, S.À.R.L. (en adelante, "DB"), sociedad controlada por DEUTSCHE BANK, AG, y SAL. OPPENHEIM JR. & CIE. KGAA (en adelante, "SO"), en los siguientes términos:

- (i) GCO adquirirá 12.575.670 acciones de ATRADIUS, representativas del 15,89% del capital social de la misma, titularidad de SWISS RE;
- (ii) GCO adquirirá 7.204.865 acciones de ATRADIUS, representativas del 9,11% del capital social de la misma, titularidad de DB;
- (iii) GCO adquirirá 1.314.601 acciones de ATRADIUS, representativas del 1,66% del capital social de la misma, titularidad de SO; e
- (iv) INOCSA adquirirá 7.204.865 acciones de ATRADIUS, representativas del 9,11% del capital social de la misma, titularidad de SWISS RE.

Todas las transmisiones descritas en los párrafos precedentes se realizarán por un importe de 18,87.- Euros por acción de ATRADIUS, que será actualizado, de acuerdo con lo establecido en el contrato de compraventa, en base al EURIBOR más 200 puntos básicos, hasta la fecha de formalización del contrato de compraventa.

En consecuencia, como resultado de la ejecución de las operaciones descritas, INOCSA y GCO devendrán titulares de una participación directa en ATRADIUS representativa del 9,11% y del 26,66%, respectivamente, del capital social de la misma, mientras que SWISS RE, DB y SO dejarán de ser accionistas de ATRADIUS. Asimismo, Grupo Compañía Española de Crédito y Caucción, S.L., sociedad de la que GCO ostenta una participación del 73,84% de su capital social, permanece en el accionariado de ATRADIUS con un participación representativa del 64,23% del capital social de la misma.

Las mencionadas transmisiones están sujetas al completo y efectivo cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: (a) la previa obtención de la no oposición a las operaciones descritas con anterioridad por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones así como de las autoridades nacionales supervisoras irlandesa (*Irish Financial Services Regulatory Authority*) y holandesa (*De Nederlandsche Bank N.V.*) y (b) el cumplimiento de todos los requisitos y procedimientos previstos para la transmisión de acciones de ATRADIUS de conformidad con los Estatutos Sociales de la misma.

Asimismo, GCO e INOCSA han suscrito también en el día de hoy un contrato de opción de compra, sujeto a la previa ejecución del contrato de compraventa de acciones de ATRADIUS descrito en los párrafos anteriores, a través del cual GCO tiene derecho a comprar las acciones de ATRADIUS a adquirir por INOCSA, total o parcialmente, en una o varias veces durante el transcurso de dos (2) años desde la ejecución del contrato de compraventa, al precio al que se haga efectiva la compraventa descrita en los párrafos anteriores capitalizada al EURIBOR hasta el momento de ejecución del derecho de opción de compra. GCO satisfará a INOCSA por la adquisición de dicho derecho de opción de compra una prima de 2,3889.- Euros por acción de ATRADIUS a adquirir por INOCSA.

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a 22 de enero de 2010.

José M^a Serra Farré
Presidente del Consejo de Administración de
INOC, S.A. y GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.